

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

Subdirección General de Inspección y Control

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria notifica a los interesados que a continuación se relacionan, todos ellos titulares de expedientes de beneficios de Grandes Áreas de Expansión Industrial o de Incentivos Regionales, las comunicaciones que han resultado infructuosas en los domicilios que figuran en los correspondientes expedientes, como consecuencia de inicios de procedimiento de incumplimiento de condiciones de la resolución individual de concesión o de notificaciones de acuerdos de declaración de incumplimiento de condiciones.

a) Inicios de expedientes de incumplimiento:

Titular: «Congelación Industrial, Sociedad Anónima». Número del expediente: SE/934/AA (A.I. 75/98). Fecha de inicio del expediente de incumplimiento: 5 de mayo de 1999. Fecha de resolución individual: 10 de junio de 1987. Condiciones incumplidas: Inversión, acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Titular: «Albero de Sevilla, Sociedad Anónima». Número del expediente: SE/1171/AA (A.I. 83/98). Fecha de inicio del expediente de incumplimiento: 13 de abril de 1999. Fecha de resolución individual: 4 de marzo de 1989. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo, acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Titular: «Fotomecánica Meridional, Sociedad Anónima». Número del expediente: SE/1340/AA (A.I. 85/98). Fecha de inicio del expediente de incumplimiento: 13 de abril de 1999. Fecha de resolución individual: 18 de marzo de 1989. Condiciones incumplidas: Condiciones generales del Decreto 2909/1971, inversión, empleo, acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Titular: «Derivados Andaluces del Huevo, Sociedad Limitada». Número del expediente: CO/337/P08 (E.I. 159/98). Fecha de inicio del expediente de incumplimiento: 6 de abril de 1999. Fecha de resolución individual: 17 de enero de 1994. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo, acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Asimismo, se comunica a las empresas citadas anteriormente que los expedientes están a su disposición en la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria, paseo de la Castellana, 162, planta 21, previa petición de hora al teléfono

91 583 51 52, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se les concede un plazo de quince días para que aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes a su derecho.

b) Notificación de acuerdo de declaración de incumplimiento de condiciones en expediente de incentivos regionales:

Titular: «Grupo Cinco Promociones, Sociedad Anónima». Número de expediente: AV/68/P07 (E.I. 146/98). Declaración de incumplimiento total de condiciones por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 111, de 10 de mayo).

Asimismo, se señala que, tal y como figura en la Orden citada, ésta pone fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante el excelentísimo señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Madrid, 26 de mayo de 1999.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—24.955.

Tribunal Económico- Administrativo Central

Vocalía Primera

Notificación a don Rafael Fernández Sánchez de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 6.629/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Rafael Fernández Sánchez, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 6.629/97, seguido a su instancia por el Impuesto de Otros Conceptos, se ha dictado Resolución en sesión del día 25 de marzo de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo la reclamación formulada por don Rafael Fernández Sánchez, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 2 de julio de 1997, recaída en reclamación número 8.013/96, referente a requerimiento de la Dependencia de Inspección de Hacienda de Barcelona, para suministro de determinada información, acuerda desestimarla, confirmando la Resolución recurrida y el requerimiento de información impugnado.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde

el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 24 de mayo de 1999.—La Vocal Jefa de la Sección, María de Rus Ramos Puig.—24.937-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Luis Sierra e Hijos, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Dolores R. Sopena, 17, quinto B, de 04004 Almería, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 1436-98; R. S. 217-98, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 26 de marzo de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por el Director general de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por delegación del Consejero, contra Resolución del Tribunal Regional de Andalucía, Sala de Granada, de 24 de octubre de 1997, recaída en el expediente de reclamación número 4/978/96, acuerda estimarlo, revocar la Resolución impugnada y ordenar la práctica de una nueva valoración que subsane las deficiencias de la anterior.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 1 de junio de 1999.—El Vocal, Julián Camacho García.—24.945-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

SEVILLA

Resolución por la que se hace pública la aprobación de delegaciones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en su reunión celebrada el día 18 de mayo de 1999, aprobó las siguientes delegaciones de las competencias del mismo:

En el Presidente de la Autoridad Portuaria:

1. En materia económica y presupuestaria:

1.1 Las correspondientes a órgano de contratación que comprende: Autorizar obras, adquisiciones, suministros y servicios de asistencia técnica, incluidos en la programación aprobada para inversiones, o si corresponden a la conservación no programada, realizar los trámites para adjudicarlas, así como contratar su ejecución, y aprobar modificados y liquidaciones, sin perjuicio de la aprobación técnica que corresponde al Director.

1.2 Realizar cuantos actos de gestión sean necesarios para la obtención de subvenciones comunitarias, estatales, autonómicas, provinciales y locales.

1.3 Realizar cuantos actos sean precisos para la gestión y administración del patrimonio de la Autoridad Portuaria de Sevilla, incluyendo la devolución de cantidades que ésta haya cobrado indebidamente, tanto por aplicación de tarifas como de cánones y precios públicos, previo informe del Director, así como la devolución de fianzas, también con informe previo del Director. Podrá también realizar los actos de disposición de bienes muebles de cuantía no superior a 5.000.000 de pesetas y la cesión temporal de los mismos, cualquiera sea su cuantía.

1.4 Formalizar acuerdos, pactos y convenios con personas físicas o jurídicas ya sean públicas o privadas, que contribuyan a la mejor prestación de los servicios portuarios, la seguridad de bienes y personas, el incremento de tráfico y aquellos otros que signifiquen una mejor difusión de la actividad portuaria en sus aspectos culturales, recreativos o deportivos.

1.5 La resolución de recursos contra liquidaciones de cánones y precios públicos, y la resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial, salvo que considerara conveniente elevar la propuesta al Consejo.

1.6 La aprobación de las modificaciones internas de los presupuestos que no incrementen la cuantía total del mismo y sean consecuencia de las necesidades surgidas durante el ejercicio.

2. En materias jurídicas o contenciosas:

2.1 Conferir o revocar poderes generales o especiales a personas determinadas, tanto físicas como jurídicas.

2.2 Acordar el ejercicio de acciones y recursos que correspondan a la Autoridad Portuaria de Sevilla en defensa de sus intereses ante las Administraciones Públicas y Juzgados y Tribunales de Justicia, de cualquier orden, grado o jurisdicción.

3. En materia de organización y laboral:

3.1 Contratar al personal regulado por Convenio Colectivo y fuera de Convenio de la Autoridad Portuaria de Sevilla, previa convocatoria de pruebas selectivas, si procedieran, conforme a la normativa vigente, aprobar el régimen retributivo de personal fuera de Convenio, establecer los criterios para la negociación colectiva de las condiciones de trabajo del personal, sin perjuicio de lo establecido en la normativa laboral o presupuestaria. No se delega la separación o cese del personal fijo tanto de Convenio Colectivo como fuera de Convenio, aunque sí la del personal con contrato temporal.

3.2 Resolver las reclamaciones previas a la vía judicial laboral del personal de la Autoridad Portuaria de Sevilla.

3.3 Impulsar la formación del personal de la Autoridad Portuaria y el desarrollo de estudios e investigaciones en materia relacionada con la actividad portuaria, y la protección del medioambiente, así como colaborar en ello con otros puertos, organizaciones y empresas, ya sean nacionales o extranjeras.

4. En materia de gestión del dominio público y servicios portuarios:

4.1 Otorgar y revocar las autorizaciones administrativas previstas en los artículos 57 y 59 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

4.2 La autorización de obras, de carácter permanente o no, en las concesiones administrativas que no supongan modificaciones sustanciales de las mismas.

4.3 La modificación, por causa justificada, de los plazos establecidos en el documento concesional para el inicio de la realización de las obras y de su terminación.

4.4 La firma de los contratos de prestación de los servicios portuarios, aunque con respecto a éstos,

la aprobación de los pliegos, la convocatoria de concursos cuando proceda y la adjudicación de los mismos será competencia del Consejo de Administración, de conformidad con los criterios generales que pueda determinar Puertos del Estado.

5. En otras materias:

5.1 Coordinar la actuación de los diferentes órganos de la Administración y entidades por ellos participadas que ejercen sus actividades en el ámbito del puerto, salvo cuando estas funciones estén atribuidas expresamente a otras autoridades.

5.2 Gestionar la política comercial internacional, sin perjuicio de las competencias propias de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Asuntos Exteriores.

5.3 Proponer estrategias y criterios relativos a las condiciones de prestación del servicio de estiba y desestiba de la sociedad estatal que opera en el ámbito de la Autoridad Portuaria de Sevilla, sin perjuicio de las competencias atribuidas por la normativa vigente a Puertos del Estado, la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

5.4 La autorización individualizada a empresas y actividades concretas para realizar en el puerto de Sevilla las actividades de carga, descarga, estiba y desestiba y transbordo de pesca fresca, congelada y de bacalao y la posibilidad de condicionar dichas autorizaciones en los términos establecidos en el Real Decreto 2541/1994.

Todas estas delegaciones lo son sin perjuicio de las competencias que tenga atribuidas el Presidente por la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997.

En el Director de la Autoridad Portuaria:

1. Gestionar y administrar los servicios portuarios, los de señalización marítima y controlar las operaciones y actividades que requieran autorización o concesión, vigilando el cumplimiento de las cláusulas y condiciones impuestas en el acto de otorgamiento de concesiones y autorizaciones, mantener actualizados los censos y registros de usos del dominio público portuario y adoptar cuantas medidas sean necesarias para la protección y adecuada gestión del dominio público portuario, sin perjuicio de las funciones que le correspondan, como propias, en la gestión ordinaria de la entidad y la dirección de sus servicios.

2. Proyectar y construir las obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados, sin perjuicio de las facultades del Consejo de Administración o de las delegadas por éste en el Presidente.

3. Todas las cuestiones relativas al personal no delegadas en el Presidente y la facultad sancionadora prevista en el Convenio Colectivo y las normas generales laborales de general aplicación, por faltas leves, graves y muy graves, tanto del personal sujeto a Convenio como del personal fuera de Convenio, salvo la separación o cese del personal fijo que es competencia del Consejo de Administración.

4. La aplicación de las tarifas portuarias, la rectificación y anulación de las liquidaciones por dichas tarifas y la resolución de reclamaciones sobre ellas.

5. Resolver los expedientes de abandono, sin perjuicio de las competencias de otras Administraciones Públicas.

6. Controlar en el ámbito portuario el cumplimiento del Reglamento de Mercancías Peligrosas y de Seguridad e Higiene, así como de los sistemas de seguridad y contraincendios, sin perjuicio de las que correspondan a otros órganos de la Administración y, específicamente, de las sancionadoras por infracción de la normativa laboral.

7. Las actuaciones que correspondan a la Autoridad Portuaria de Sevilla en cumplimiento de los Convenios que tiene suscritos en materia de gestión recaudatoria.

8. Desarrollar estudios e investigaciones en materias relacionadas con la actividad portuaria en la protección del medioambiente.

9. Inspeccionar el funcionamiento de las señales marítimas, cuyo control se le asigna a la Autoridad Portuaria de Sevilla en los puertos de competencia de la Comunidad Autónoma, denunciando a ésta, como responsable de su funcionamiento y mantenimiento, los problemas detectados para su corrección.

Todas estas delegaciones lo son sin perjuicio de las competencias que tenga atribuidas el Director por la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997.

En el Secretario general:

Acordar el ejercicio de las acciones y recursos que correspondan a la Autoridad Portuaria ante las Administraciones Públicas, Juzgados y Tribunales de Justicia de cualquier orden, grado o jurisdicción, en caso de urgencia, cuando estén ausentes el Presidente y el Vicepresidente.

En el Jefe de Departamento de Gestión Económica-Financiera y Recursos Humanos:

1. La autorización de compra y venta de Letras del Tesoro, Deuda Pública con pacto de recompra y la colocación de excedentes de Tesorería en depósito o imposiciones a una fecha determinada.

2. Comparecer, en representación de la Autoridad Portuaria de Sevilla, ante los Juzgados y Tribunales de lo Social y ante las autoridades laborales y Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En el Jefe de la División de Personal:

Comparecer en representación de la Autoridad Portuaria de Sevilla ante los Juzgados y Tribunales de lo Social y ante las autoridades laborales y Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 31 de mayo de 1999.—El Presidente, Manuel A. Fernández González.—El Secretario, Manuel Contreras Madrazo.—24.878.

Subdirección General de Asuntos Generales

Corrección de errores de la notificación de 7 de mayo de 1999 a los titulares de concesiones administrativas que se relacionaban de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al ejercicio 1998

Advertidos errores en el anexo de la Notificación de esta Secretaría General de 7 de mayo de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de 24 de mayo, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. Página 7298, referencia ABAD-9100003, donde dice: «ABAD-9100003», debe decir: «ABAB-9100003».

2. Página 7298, referencia ABAD-9100007, donde dice: «ABAD-9100007», debe decir: «ABAB-9100007».

3. Página 7298, referencia ABAD-9200001, donde dice: «ABAD-9200001», debe decir: «ABAB-9200001».

Madrid, 1 de junio de 1999.—El Subdirector general, Ángel Luis López Molina.—24.936-E.

Notificación a los titulares de concesiones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al ejercicio 1996

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal

de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico del ejercicio 1996, practicada según lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario general de Comunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que pueda simultanearse ambos.

Madrid, 2 de junio de 1999.—El Subdirector general, Ángel Luis López Molina.—24.934-E.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, último domicilio conocido y canon a ingresar

- BIBI-8900093. Pavimentos de Vizcaya, S. A. A-48119036. Calle Hurtado Amézaga, 27, Bilbao. 34.923 pesetas.
- BIBI-9100009. Montajes y Const. Carmifeni, S. A. A-48090278. Calle Ribas, 7, Sestao (Vizcaya). 88.641 pesetas.
- BIBI-9100031. Eseasa, S. L. B-48404040. Calle Ibarrekolanda, 32, Bilbao (Vizcaya). 10.000 pesetas.
- BIBI-9100163. Pesa Mercancías, S. A. A-20072633. CM. Zubiberri, 16, San Sebastián. 84.763 pesetas.
- BIBI-9200017. Escombros Bizkaia, S. A. A-48231229. Calle Gordoniz, 44, segundo, dep. 8, Bilbao. 124.096 pesetas.
- BIBI-9200159. Pesa Mercancías, S. A. A-20072633. Cm. Zubiberri, 16, San Sebastián. 28.252 pesetas.
- CACA-9100020. S. C. Andaluza Ttes. Maquin Sur. F-11218575. Carretera 340, kilómetro 102,600, Algeciras (Cádiz). 10.000 pesetas.
- CACA-9200038. Construcc. Quisco Martín, S. L. B-11267572. Calle Diego de Almagro, 26, Chippingon (Cádiz). 10.000 pesetas.
- CACA-9300028. Control Courier, S. L. B-1162255. Pg. Bértola, nave 20, Jerez de la Frontera (Cádiz). 10.000 pesetas.
- CACA-9400004. Servigades, S. L. B-11208063. Calle Buenos Aires, 14, bajo, Cádiz. 10.000 pesetas.
- COCO-8800071. Grupo A, S. L. B-14109516. Calle José Zorrilla, 5, Córdoba. 10.000 pesetas.
- CRCR-9200001. Ciudad Real Electricidad, C. B. E-13159033. Calle Felipe II, 6, Ciudad Real. 10.000 pesetas.
- CRCR-9300025. E.S.M. Grupo Escamancha, S. L. B-13185004. Calle Aduana, 14, Puertollano (Ciudad Real). 10.000 pesetas.
- DGAL-8933360. Radiotona, S. A. A-04110057. Calle Carlos Cañal, 19, segunda, Sevilla. 24.265 pesetas.
- HUHU-8800016. Joaquín López-Franco Pérez (Ttes. Blind.). 17818290-Y. Calle Ing. Montaner, 4-6, Huesca. 10.000 pesetas.
- HUHU-8900002. Sixto Jaime Rifer Garcés. 18006214. Cesáreo Alierta, 20, Zaragoza. 10.000 pesetas.
- HUHU-9000031. Nivelbi, S. L. B-22159065. Avenida del Pilar, 4, Binéfar (Huesca). 10.000 pesetas.
- HUHU-9100052. Noguera de Comunicación, S. A. A-20194312. Pj. Vda. del Pilar, 33, Binéfar (Huesca). 10.000 pesetas.

- HUHU-9200027. Sur-24, S. L. B-22140636. San Jorge, 64, Huesca. 10.000 pesetas.
- LELE-9100066. Bierzo Express, S. L. B-24090508. Pg. Los Poulones P-15, Ponferrada (León). 10.000 pesetas.
- LONA-9100028. Cas Seguridad y Protección, S. A. A-26147637. Calle Vélez de Guevara, 41, Logroño (La Rioja). 230.461 pesetas.
- OO-9100316. Mensajeros IBN, S. L. B-33762469. Calle Luarca, 11, Gijón (Asturias). 10.000 pesetas.
- OO-9400081. Coasca, S. L. B-33794157. Calle Langreo, 4, entresuelo, Gijón (Asturias). 10.000 pesetas.
- OO-9400101. Demonor, S. L. B-33784646. Calle San Bernardo, 73, Gijón (Asturias). 10.000 pesetas.
- POPO-9100042. José Manuel Ratón Sanmartín. 36039347-A. Avenida Castrelos, 116, Vigo (Pontevedra). 10.000 pesetas.
- POPO-9200013. Modesto Peña Rey. 33244671-B. Avenida de Pontevedra, 10, Estrada, A. (Pontevedra). 51.442 pesetas.
- POPO-9300004. Ramón Laso Quiroga. 34413964-F. Barrio Angoren, estación ferrocarril, Redondela (Pontevedra). 10.000 pesetas.
- TETE-9200005. Áridos y Hormigones Pajares, S. A. A-44104255. Calle Barón de la Linde, 4, Alcorisa (Teruel). 205.762 pesetas.
- VIVI-9200025. Cevi Cerrajereros y Fontaneros. G-01130707. Calle El Salvador, 6, Vitoria (Álava). 10.000 pesetas.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo, sitas en la carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, y calle Sinforiano Madroño, número 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Ciudad Real, 18 de mayo de 1999.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—24.791.

Relación que se cita

Número de expediente ES: 76/99/BA. Interesado: Don José L. Roque Serrano. Infracción: Limpieza cauce. Multa: 1.000.000 de pesetas.

Número de expediente ES: 940/98/CR. Interesada: Doña Isabel Muñoz López. Infracción: Alumbraamiento aguas subterráneas apertura pozo. Multa: 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente ES: 1008/98/TO. Interesado: Don Domingo Gutiérrez Gutiérrez. Infracción: Instalación alambrada. Multa: 40.000 a 1.000.000 de pesetas.

Número de expediente ES: 27/99/CR. Interesado: Don Félix García García. Infracción: Instalación alambrada. Multa: 40.000 a 1.000.000 de pesetas.

Número de expediente ES: 43/99/CR. Interesada: Doña María Luisa Sosa Romero. Infracción: Alumbraamiento aguas subterráneas apertura pozo. Multa: 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente ES: 44/99/CU. Interesado: «Agrocabaña, Sociedad Limitada». Infracción: Alumbraamiento aguas subterráneas apertura pozo. Multa: 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente ES: 151/99/TO. Interesado: Don Manuel González Llamas. Infracción: Alumbraamiento aguas subterráneas apertura pozo. Multa: 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente ES: 157/99/CR. Interesado: Don José y don Francisco Organero Morales. Infracción: Alumbraamiento aguas subterráneas apertura pozo. Multa: 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente ES: V.15/99. Interesado: Don Manuel Murillo Fernández. Infracción: Vertido escombros y residuos sólidos. Multa: 40.000 a 1.000.000 de pesetas.

Número de expediente ES: V.6/99. Interesado: «Alcoholera de la Mancha, Sociedad Anónima». Infracción: Vertido indirecto aguas residuales. Multa: 40.000 a 1.000.000 de pesetas.

Número de expediente ES: V.45/99. Interesado: Don Julio Revilla Saavedra. Infracción: Vertido de aguas residuales. Multa: 40.000 a 1.000.000 de pesetas.

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se le significa que se les concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situadas en Ciudad Real, carretera de Porzuna, número 6, y calle Sinforiano Madroño, número 12, Badajoz, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 18 de mayo de 1999.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—24.790.

Relación que se cita

Número de expediente: ES 1022/98/HU. Interesado: Don Manuel Santana Macías. Infracción: Instalación de vallas.

Número de expediente: ES 1/99/CR. Interesado: Don José M. Morcillo Bonillo. Infracción: Apertura pozo.

Número de expediente: ESV 18/99/BA. Interesado: «Tomfruit, Sociedad Anónima». Infracción: Vertidos aguas residuales.

Número de expediente: ES 2/99/CR. Interesado: Don Rafael Romero Sanz. Infracción: Apertura pozo.

Información pública sobre las solicitudes de inclusión en el Registro de Aguas o en el Catálogo de Aprovechamientos de Aguas Privadas de la cuenca de Guadiana en aplicación de las disposiciones transitorias de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, ofrece a los titulares legítimos de derechos sobre aguas privadas procedentes de pozos, manantiales o galería en explotación, conforme a la derogada Ley de Aguas

de 1879, la posibilidad de acreditar tales derechos ante el organismo de cuenca correspondiente para su inclusión en el Registro de Aguas o en el Catálogo de Aprovechamientos de Aguas Privadas.

Actualmente se está tramitando por parte de esta Confederación Hidrográfica los expedientes de solicitudes formuladas para la inclusión en el Registro de Aguas o en el Catálogo de Aprovechamientos de Aguas Privadas de los aprovechamientos situados en la cuenca del Guadiana anteriores al 1 de enero de 1986. Por ello, se encuentran expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de San Carlos del Valle, Socuéllamos, Pedro Muñoz, Manzanares, Alcázar de San Juan, Herencia, Campo de Criptana, Tomelloso, Argamasilla de Alba, Puertolápice y La Solana, de la provincia de Ciudad Real, las relaciones de solicitudes de aprovechamientos de aguas privadas.

Quien se considere afectado o lesionado en su derecho, individual o colectivamente, podrá presentar alegaciones sobre los datos contenidos en dichas relaciones, así como sobre el posible derecho que se pretende inscribir, en un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que la inclusión de los interesados en las relaciones expuestas no implica reconocimiento previo alguno por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre el indicado derecho al aprovechamiento de las aguas que se pretende registrar, en tanto no recaiga resolución aprobatoria en el respectivo expediente incoado al efecto.

Ciudad Real, 1 de junio de 1999.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—24.807.

NORTE

Anuncio por el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de saneamiento general de la cuenca Saja-Besaya, términos municipales de Torrelavega, Cartes, Los Corrales de Buelna, San Felices de Buelna, Reocín y Santillana del Mar (Cantabria)

Las obras de saneamiento general de la cuenca Saja-Besaya (Cantabria) fueron declaradas de interés general por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 25 de abril de 1995, fue aprobado el proyecto general de saneamiento de la cuenca baja.

El Consejo de Gobierno de Cantabria, por Acuerdo de 18 de septiembre de 1997, declaró de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto general de saneamiento de la cuenca del sistema fluvial Saja-Besaya, cuenca baja (Cantabria), a los efectos previstos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previa a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar, según la situación de las fincas, en los días y horas que se citan:

Término municipal de Torrelavega: 5 de julio de 1999, de diez a once horas.

Término municipal de San Felices de Buelna: 5 de julio de 1999, de once treinta a doce treinta horas.

Término municipal de Los Corrales de Buelna: 5 de julio de 1999, de trece a catorce horas.

Término municipal de Reocín: 6 de julio de 1999, de nueve a doce horas.

Término municipal de Santillana del Mar: 6 de julio de 1999, de trece a catorce horas.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en el «Diario Montañés», de Santander, y se pondrá de manifiesto en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos citados, así como en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Santander (calle Juan de Herrera, 1, 1.º) y Oviedo (plaza de España, 2).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando la documentación acreditativa de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

A tenor con lo preceptuado en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 21 de mayo de 1999.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—24.954.

Anuncio por el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto general de saneamiento de la cuenca alta del río Louro (Pontevedra), aliviadero de la cuenca alta, término municipal de Mos

Las obras de saneamiento de la cuenca del río Louro (Pontevedra) se hallan incluidas en el Programa de Inversiones del Ministerio de Medio Ambiente, y gozan, por lo tanto, de la declaración de utilidad pública, habiendo sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de mayo de 1999.

Por Resolución de 20 de junio de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, fue aprobado técnica y definitivamente el proyecto de colectores generales de la cuenta alta del río Louro, perteneciente al proyecto general de saneamiento del citado río Louro, siéndoles, por tanto, de aplicación a las mismas, a efectos de la ocupación de los bienes necesarios para su ejecución, la normativa establecida en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previa a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mos el próximo día 15 de julio, de diez a catorce horas.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Faro de Vigo», y se pondrá de manifiesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mos, así como en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Porriño (avenida de Buenos Aires, número 23) y Oviedo (plaza de España, número 2).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

A tenor con lo preceptuado en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 1 de junio 1999.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—24.956.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía y Minas

Corrección de errores al anuncio sobre la iniciación de un expediente para la declaración de la condición mineral natural de una determinada agua en el término municipal de Les Valls de Valira, en el Alt Urgell («Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1997)

Habiendo observado unos errores en el texto original del citado anuncio, enviado al «Boletín Oficial del Estado» y publicado en el número 180, página 14368, de 29 de julio de 1997, se detallan las oportunas correcciones:

En el primer párrafo, donde dice: «... que se captan en tres surgencias, en el término municipal de Estamariu-Bescaran (Alt Urgell)», debe decir: «... que se captan en una surgencia, en el término municipal de Les Valls de Valira (Alt Urgell)».

Y donde dice: «Las tres surgencias están determinadas por las siguientes coordenadas UTM del sector 31T:

X	Y
381.925	4.690.925
381.860	4.690.950
381.810	4.691.025.

Debe decir: «La surgencia está determinada por la siguiente coordenada UTM del sector 31T:

X	Y
381.925	4.690.925».

Barcelona, 2 de marzo de 1999.—El Director general, Albert Mitjà i Sarvisé.—24.938.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

OURENSE

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Formigueiro I», número 4.846, de dos cuadrículas mineras, para recursos de Sección C, que se sitúa en el término municipal de Cenlle (Ourense).

Lo que se hace público, a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 17 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—24.848.

OURENSE

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, hace saber que

ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Tere», número 4.852, de dos cuadrículas mineras, para recursos de Sección C, que se sitúa en los términos municipales de Baltar y Blancos (Ourense).

Lo que se hace público, a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 17 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—24.935.

OURENSE

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «A Ladeira», número 4.862, de 18 cuadrículas mineras, para recursos de Sección C, que se sitúa en el término municipal de La Vega (Ourense).

Lo que se hace público, a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 18 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—24.933.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

CÁDIZ

Anuncio de levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de «Adecuación del camino de acceso a Miramundo (primera fase)»

En el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1997, y con el número 104, aparece incluida la obra de «Adecuación del camino de acceso a Miramundo (primera fase)». El artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que las obras comprendidas en los planes provinciales de obras y servicios locales, incluidos los planes provinciales de cooperación, llevarán aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios en ellos comprendidos a efectos de su expropiación forzosa.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por Decreto 263/1997, de 11 de noviembre, declaró la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1997 en la Comunidad Autónoma.

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión del día 17 de mayo de 1999, ha aprobado la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del referido proyecto de obras, acordando la iniciación del expediente de expropiación de los mismos por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En ejecución del acuerdo mencionado, esta Presidencia anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 1999, en los lugares y horas que a continuación se indican, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así lo solicitan los interesados, quienes podrán acudir al acto acompañados de Peritos y requerir, a su costa, la presencia de un Notario, aportando documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, caso de ser exigible, siendo el presente señalamiento notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura igualmente expuesta en el tablón de edictos del respectivo Ayuntamiento:

a) De nueve a once horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Puerto Real: Fincas señaladas con los números 2, 3 y 5 en la relación aneja.

b) De doce a catorce horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Medina Sidonia: Fin-

cas señaladas con los números 6, 7, y 8 en la relación aneja.

El presente anuncio se publica también a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los interesados que figuren como desconocidos o con ignorado domicilio.

Al mismo tiempo, se hace público que hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hallan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa. A tal efecto, el expediente y el proyecto correspondiente se hallan de manifiesto en las dependencias del Servicio de Asistencia a Municipios de esta Diputación, avenida Ramón de Carranza, números 11 y 12 (edificio «Roma»), en Cádiz.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Número	Polígono	Parcela	Finca registral	Paraje	Propietario y domicilio	Superficie afectada — Hectáreas
Término municipal de Puerto Real						
1	—	—	—	Carretera de Puerto Real.	Dominio público.	0,0821
2	9	3	10.934	Dehesa la Romera.	«Agropecuaria del Este, S. A.», carretera Jerez-Algeciras, kilómetro 23, cortijo «El Pedroso», Jerez de la Frontera (Cádiz).	1,470
3	9	4	567	El Contador.	«Explotación Agropecuaria San José, S. A.», calle Écija, 44, Osuna (Sevilla).	0,738
4	—	—	—	Vía pecuaria.	Dominio público.	0,675
5	10	2	567	El Contador.	«Explotación Agropecuaria San José, S. A.», calle Écija, 44, Osuna (Sevilla).	1,315
Término municipal de Medina Sidonia						
6	4	19	180	Dehesa los Esteros.	Explotación Agropecuaria San José, S. A.», calle Écija, 44, Osuna (Sevilla).	0,718
7	1	3	180	Dehesa los Esteros.	Explotación Agropecuaria San José, S. A.», calle Écija, 44, Osuna (Sevilla).	0,504
8	1	3	180	Donadio de los Esteros/camino de Puerto Real.	Explotación Agropecuaria San José, S. A.», calle Écija, 44, Osuna (Sevilla).	0,420
9	—	—	—	Miramundo.	Dominio público.	0,378
Superficie total a expropiar						5,161

Cádiz, 25 de mayo de 1999.—El Presidente, Rafael Román Guerrero.—24.803.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Filosofía

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Filosofía) de don Baldomero Prados Parra, que le fue expedido el 23 de enero de 1987, registrado

al folio 74, número 3023 del libro de esta Facultad, se anuncia al público para que, si alguien se cree con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 24 de mayo de 1999.—La Secretaria, Ana María Leyra Soriano.—24.916.